 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Proceso y/o tema auditado	CONVENIO MINSALUD – ICETEX No. 2013- 286 /798 de 2013 -2015		
Nombre y Cargo de los Auditados	NOHORA TERESA VILLABONA MÚJICA Subdirectora de Gestión del Talento Humano		
Equipo auditor	SANDRA LILIANA SILVA CORDERO Jefe Oficina Control Interno		
Objetivo auditoría	NUBIA ESPERANZA CUERVO VEGA Contratista		
Alcance auditoría	Verificar, validar y analizar la adjudicación y otorgamiento de becas crédito para los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social, para determinar su cumplimiento.		
Período de la auditoría	La auditoría inicia con el proceso de selección de los candidatos a participar en el convenio 2013-286-798 de 2013, adjudicación de las becas crédito y finaliza con la verificación del cumplimiento de los requisitos de las condonaciones, durante el periodo 2015 a mayo 31 de 2018.		
	periodo 2015 a mayo 31 de 2018	Lugar	Subdirección de Gestión del Talento Humano – Ministerio de Salud y Protección Social

Introducción y contextualización

Normatividad aplicable:

La Ley 80 de 1993, en su artículo 4º, establece como derechos y deberes de las entidades estatales para la consecución de los fines de la contratación, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; adelantar revisiones periódicas de obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, lo cual incluye velar por el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan, y exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.

La Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, impone a las entidades públicas la obligación de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos a través de un supervisor o interventor, según corresponda.

La Resolución 3243 de 2017, que deroga la Resolución 2133 del 3 de junio de 2014, imparte directrices y establece responsabilidades para el desarrollo de las funciones relacionadas con el ejercicio de la supervisión e interventoría de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos de naturaleza contractual que celebre el Ministerio de Salud y Protección Social.

(7)	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Introducción y Antecedentes:

Con el fin de estimular el desempeño de los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social, se suscribió el Convenio No. 2013-286 / 798 de 2013 entre el MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL y EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX, el 29 de noviembre 2013, constituyéndose un fondo con recursos aportados por el Ministerio para su administración, con el fin de impulsar y apoyar los programas educativos destinados a propiciar el acceso a la formación profesional de los servidores públicos de la Entidad para fortalecer las competencias laborales; la adquisición de nuevos conocimientos; el desarrollo de habilidades, estrategias y actitudes individuales y colectivas necesarias para el óptimo desempeño de los servidores en sus actuales y futuros cargos, encaminados al logro de la misión y objetivos de la Entidad.

La finalidad del Fondo, acorde con lo establecido en la Cláusula segunda del mencionado Convenio, busca la destinación y otorgamiento de créditos para realizar estudios de educación superior de pregrado en las modalidades técnica, técnica-profesional, tecnológica y profesional, y de posgrado a nivel de especializaciones y maestrías, los cuales pueden ser condonables por la prestación de servicios y aprobación del periodo cursado, para los funcionarios públicos del Ministerio de Salud y Protección Social. Los programas de estudios deberán orientarse al fortalecimiento de las competencias laborales en procura de niveles de excelencia y cumplimiento de las metas institucionales.

Los recursos del Fondo del Convenio ICETEX - MINSALUD, se destinarán a Créditos de Educación Formal de los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social, acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo.

Generalidades del Programa del Convenio ICETEX MINSALUD:

El programa está dirigido para los servidores públicos del Ministerio de Salud y Protección Social, que cumplan requisitos y resulten beneficiados para cursar programas académicos a través de los créditos del Fondo, quienes podrán revertir los conocimientos adquiridos hacia la aplicación de las funciones y labores diarias dentro del Ministerio logrando, de esta manera, optimizar la prestación del servicio a los usuarios internos y externos. Lo anterior, de conformidad con las pautas y parámetros que para tal efecto sean dispuestos en los Reglamentos Operativos del Ministerio de Salud y Protección Social y del Fondo del ICETEX que serán adoptados por el Comité de selección.

El programa se encuentra fundamentado en lo establecido por el Convenio ICETEX No. 2013-286 / 798 de 2013, y por las políticas administrativas definidas por la Junta administradora del Convenio para su manejo, como por el respectivo Reglamento Operativo del Fondo.

El Fondo operará con recursos propios del Ministerio de Salud y Protección Social, quien podrá incrementarlos para el funcionamiento del mismo, de conformidad con lo dispuesto para tal efecto en el presupuesto aprobado en la vigencia. Para la formalización del convenio, el Ministerio de Salud y Protección Social efectuó la entrega de Trescientos Treinta y Nueve Millones Ciento Treinta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres Pesos colombianos (\$339.130.453).

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

El Convenio tendrá una duración de cinco (5) años o hasta el agotamiento de los recursos del Fondo, lo que ocurra primero, término contado a partir del perfeccionamiento del Convenio; los rendimientos financieros que se generen en el cumplimiento de la ejecución serán restituidos por parte del ICETEX a la Dirección del Tesoro Nacional.

A su vez, la cláusula Séptima del Convenio No. 2013-286 / 798 de 2013, establece que el administrador de los recursos del Fondo será directamente el ICETEX, y por este concepto en la Cláusula Octava se establece que por gastos de Administración, el ICETEX tomará de los dineros del Fondo el 5% de los desembolsos que efectuó con destino a los beneficiarios, y en el evento de causarse gastos extraordinarios diferentes al anunciado y previa autorización del Comité Operativo, se efectuará directamente el descuento de los dineros disponibles en el Fondo.

Igualmente, el Convenio, en la Cláusula Décima Tercera – “Prima de Garantía”, establece que el ICETEX descontará a los beneficiarios del Fondo el dos por ciento (2%) sobre cada desembolso que efectuó en créditos educativos, con el objeto de transferir estos recursos al Fondo de Garantías del ICETEX para cubrir los riesgos de muerte o invalidez física o mental, total, o permanente del beneficiario, eventos en los cuales el Fondo de Garantías del ICETEX reintegrara al Fondo constituido por el presente convenio, el saldo de capital girado que adeude el estudiante.

Los aspirantes deben cumplir con los requisitos mínimos para acceder al crédito condonable como son: Estudiar en el país en universidades reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional; que el programa académico se desarrolle en horas no laborables; aplica sólo para un programa de pregrado; no hay restricción en programas de posgrado; el servidor público debe tener derechos de carrera administrativa y evaluación de desempeño con calificación sobresaliente, si es de libre nombramiento y remoción tener un desempeño con calificación sobresaliente, y en el caso de Gerentes Públicos tener acuerdo de gestión con calificación muy satisfactoria. Así mismo, el aspirante debe tener como mínimo un año de antigüedad, no haber sido sancionado disciplinariamente, estar admitido o matriculado en una institución de educación superior debidamente reconocida, haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior para los estudiantes que ingresen al segundo semestre, no encontrarse tramitando comisión de estudios simultáneamente y comprometerse a laborar con el MINSALUD como mínimo un año contado a partir de la terminación de materias del último periodo académico apoyado.

En el Reglamento Operativo, capítulo IV – “Proceso de Selección y Adjudicación”, en su Artículo Decimo Séptimo – Convocatoria, párrafo, establece que *“la divulgación de la convocatoria, la selección de los beneficiarios y la aprobación de los créditos será única y exclusivamente responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social...”*, cuyo fin sea dar alcance al objeto del Fondo, el cual deberá ser ampliamente divulgado, utilizando para ello los mecanismos que garanticen que todos los posibles aspirantes tengan acceso a la información pertinente de manera oportuna.

En el capítulo III, Comité de Selección – Artículo Decimo Primero – “Comité de Selección”, se establece que la selección de beneficiarios y la aprobación de los créditos con cargo a los recursos del Fondo será única y exclusivamente responsabilidad del Comité de Selección.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

En el capítulo I – “Antecedentes” – Artículo Cuarto – “Rubro a Financiar”, se establece que el “Ministerio de Salud y Protección Social financiará con cargo al Fondo un porcentaje del valor de la matrícula del ciclo, semestre o período de acuerdo con el promedio académico alcanzado por los servidores públicos”.

El crédito sólo se aprobará para el semestre, ciclo o año que se vaya a cursar. No cubrirá periodos educativos anteriores.

En el capítulo VII – “Condonación de créditos”, Artículo Trigésimo Octavo – “Requisitos de condonación del crédito”, se establece que los créditos podrán ser condonados, previa solicitud motivada del interesado y cumplimiento de los requisitos, con la verificación y aprobación del Comité de Selección, como son:

- ✓ Por la contraprestación de servicios en el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Diploma, acta de grado.

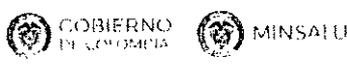
Desarrollo de la Auditoría:

Para el desarrollo de la auditoría, la Oficina de Control Interno – OCI, se fundamenta en lo dispuesto por el Convenio ICETEX No. 2013-286 / 798 de 2013 suscrito el 29 de noviembre de 2013, así como en el Reglamento Operativo tanto del 18 de diciembre del 2015, como del 21 de noviembre de 2014, junto con la información remitida con el radicado 201544000145963 por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, además de las Actas de la Junta Administradora, las Actas del Comité de Selección, los Informes y demás soportes anexados (incluyen 362 folios, en total), y con lo discutido y analizado en la mesa de trabajo realizada el 17 de agosto de 2018.

El Convenio ICETEX No. 2013-286 / 798 de 2013, firmado entre el Ministerio de Salud y Protección Social con el ICETEX, como incentivo a la formación profesional de los servidores públicos con el fin de fortalecer sus competencias con la adquisición de nuevos conocimientos, se encuentra alineado dentro del Programa de Talento Humano – Entorno Laboral Saludable, liderado por la Subdirección en Gestión del Talento Humano.

La Subdirección de Gestión de Talento Humano con el apoyo de la página de Intranet - link Entorno Laboral Saludable – Formación y Capacitación, publica las condiciones y requisitos mínimos que deben cumplir los servidores públicos para ser beneficiarios del crédito Educativo bajo el Convenio ICETEX – MINSALUD, el cual se encuentra funcionando durante la vigencia del año respectivo para su solicitud o trámite.

De acuerdo con lo determinado en el Reglamento Operativo, artículo décimo séptimo, se establece que: “*Todo proceso de selección cuyo fin sea dar alcance al objeto de este Fondo, deberá ser ampliamente divulgado, utilizando para ello los mecanismos que garanticen que todos los posibles aspirantes tengan acceso a la información pertinente de manera oportuna*”, observándose al respecto por parte de la Oficina de Control Interno – OCI, que la información relacionada con el tema Programa de Capacitación ICETEX – MINSALUD, se encuentra publicada en: http://intranet.minsalud.gov.co/Actualizate/Paginas/feria_educativa.aspx, pero de manera desactualizada, como se observa en las capturas siguientes:

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

CONVOCATORIA SEGUNDO PERÍODO 2015 CONVENIO MINSALUD-ICETEX No. 286/798 DE 2013

LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO INFORMA A:

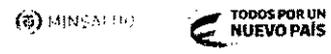
- **LOS SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA**
- **DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

QUE ESTÁN ABIERTAS LAS INSCRIPCIONES PARA POSTULACIÓN A LOS CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES

DEL 26 DE JUNIO AL 30 DE JULIO DE 2015

ASIMISMO, LES RECUERDA A LOS YA BENEFICIADOS QUE REALICEN LA RENOVACIÓN

NOTA: EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA POSTULANTES LO PUEDE DESCARGAR DEL BOTÓN DESPLÉGABLE DENOMINADO CONVENIO ICETEX UBICADO EN LA ESTRATEGIA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL ENLACE ENTORNO LABORAL SALUDABLE



Browser tabs: OFFICE, Módulo de estudio, Ministerio de Salud y Protección Social, Feria Educativa

Address bar: www.minsalud.gov.co/...

SharePoint logo

¿QUÉ FINANCIA?

AL INICIO:

Servidores públicos que inician sus estudios de pregrado en las modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional o en posgrado tendrán un crédito del 50% del valor de la matrícula del ciclo, semestre o periodo, cumpliendo los requisitos señalados en el reglamento operativo.

PREGRADO:

Modalidades de formación técnica profesional, tecnológica y profesional
 Servidores públicos con promedio académico entre 3.2 a 4.0 sobre 5.0 o su equivalente hasta el 60% del valor de la matrícula del ciclo, semestre o periodo.
 Servidores públicos con promedio académico entre 4.01 y 5.0 sobre 5.0 o su equivalente hasta el 80% del valor de la matrícula del ciclo, semestre o periodo

POSGRADO:

Servidores públicos con promedio académico entre 3.8 y 4.39 sobre 5.0 o su equivalente hasta el 70% del valor de la matrícula del ciclo, semestre o periodo.
 Servidores públicos con promedio académico entre 4.4 y 5.0 sobre 5.0 o su equivalente hasta el 80% del valor de la matrícula del ciclo, semestre o periodo

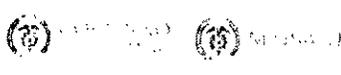
Somos Minsalud, trabajamos para la gente

Somos Minsalud, trabajamos para la gente



Windows taskbar: 10:29 a.m., 21/04/2015

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda actualizar las comunicaciones internas para que las partes interesadas puedan acceder a las becas crédito que otorga el Ministerio a través del Programa Entorno Laboral Saludable.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

De acuerdo con la entrevista realizada el 17 de agosto 2018, se informa por parte de la Subdirectora de la Gestión de Talento Humano, que una vez recibidas las solicitudes de los servidores públicos en la Subdirección de Gestión del Talento Humano, éstas son presentadas al Comité de Selección, para su respectivo análisis y calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento Operativo del Convenio, cuyo resultado es notificado al postulante para que en caso de ser seleccionado, realice la inscripción a través de página web del ICETEX, diligenciando el formulario respectivo. Este procedimiento culmina una vez el beneficiario entregue a la secretaria del Comité de Selección - Subdirección en Gestión de Talento Humano, el pagaré, la carta de compromiso y demás documentos debidamente suscritos y legalizados de conformidad con el Reglamento Operativo.

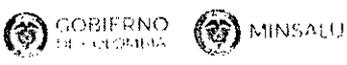
En las actas recibidas en la Oficina de Control Interno referentes a los Comités de Selección, no se evidencia la información detallada de los postulantes como semestre, universidad, calificaciones, valores de matrícula, etc., por lo que esta Oficina recomienda adjuntar al Acta la metodología de selección y aprobación.

Igualmente, se preguntó sobre los seguimientos realizados a los informes de gestión del Fondo presentados por el ICETEX al Ministerio de manera semestral o trimestral; la Subdirectora informó que éstos eran discutidos en las reuniones de la Junta Administradora del Fondo, de la cual ella es la secretaria técnica, y por consenso quedaban aprobados en la respectiva Acta.

La Oficina de Control Interno – OCI, observó tres (3) Actas de reunión de la Junta Administradora del Fondo, anexadas con radicado No. 201844000145963, de fechas 21 de julio de 2014, 22 de diciembre de 2017 y 26 de abril de 2018, observando que las reuniones no se realizan con la periodicidad establecida en el Reglamento Operativo, artículo 7 – Reuniones, por lo cual recomienda que las reuniones de seguimiento se realicen con la periodicidad establecida por dicho reglamento, a saber, una vez cada seis meses.

Así mismo, se solicitó a los supervisores del Convenio 2013-286 / 798 de 2013, los informes de seguimiento, quienes informan que la supervisión se consolida en la recepción de la documentación de los aspirantes, postulación de los aspirantes en el Comité de Selección hasta la legalización del crédito, formando una carpeta de los beneficiarios la cual reposa en la Subdirección. Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda que el seguimiento de supervisión se realice de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 3243 de 2017 – “Obligaciones y/o funciones de los supervisores”, la cual establece que: “(...) las funciones y obligaciones de los supervisores e interventores son de orden técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, por ello resulta de vital importancia realizar un seguimiento en cada uno de estos componentes, para que la ejecución del contrato, convenio o negocio jurídico de naturaleza contractual vigilado permita alcanzar los fines que se perseguían al momento de su suscripción”.

Se preguntó también si se realiza seguimiento a los Gastos de Administración cobrados por el ICETEX del 5% sobre cada desembolso realizado al beneficiario, como el descuento del 2% sobre el monto desembolsado al beneficiario para el Fondo de Garantías, y los rendimientos financieros a que hace referencia el Convenio 2013-286 / 798 de 2013 en la Cláusula Octava, Clausula Décima Tercera y Clausula Decima, respectivamente. La Subdirección comunicó que estos seguimientos financieros eran realizados por Grupo de Contabilidad del Ministerio. Por lo anterior, se recomienda establecer un procedimiento que especifique y permita validar los

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

descuentos y transferencias realizados por estos conceptos.

Ahora bien, analizada la documentación allegada por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se pudo establecer que el Ministerio de Salud y Protección Social realizó los siguientes giros al ICETEX a diciembre 27 de 2017, por valor de \$ 2.012.989.361, observándose que en la vigencia 2018 no presento giro.

GIROS AL ICETEX CONVENIO No. 2013-286 ICETEX / 798-13 MINSALUD

No.	Convenio No. 2013-286 ICETEX /798-13 MSPS Y otrosi	FECHA CDP	FECHA DE FIRMA CONVENIO Y OTROSI	valor
1	Certificado de Disponibilidad Presupue	18/10/2013	01-11-2013	339.130.453
2	Otrosi, No. 1 - Adicion CDP NO. 74214	3/04/2014	12/12/2014	309.758.910
3	Otrosi, No. 2- Adicion CDP NO. 81215	9/03/2015	19/05/2015	600.000.000
4	Otrosi, No. 3- Adicion CDP NO. 90116	2/03/2016	17/05/2015	350.000.000
5	Otrosi, No. 4- Adicion CDP NO. 185717	17/11/2017	27/12/2017	414.099.998
total				2.012.989.361

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

De otra parte, se verificó en el cuadro Excel enviado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, con radicado 201844000145963, que el valor acumulado de giros a los beneficiados de los créditos por semestre asciende a la suma de \$432.389.872

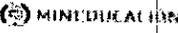
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL					
CONVENIO No. 2013-286 / 798 de 2013 ICETEX – MINSALUD					
VALORES RELACIONADOS POR SEMESTRE FONDO					
periodo		valores 201844000145963			
No.	Año	valor aprobado Comité	2% PRIMA GARANTIA	TOTAL ASUMIDO MINSALUD	ACUMULADO
1	2015	36.797.662	735.953	37.533.615	0
2		70.041.264	1.400.825	71.442.089	108.975.705
3	2016	83.501.332	1.670.027	85.171.358	194.147.063
4		77.747.060	1.554.941	79.302.002	273.449.064
5	2017	68.725.394	1.374.508	70.099.902	343.548.966
6		43.690.638	873.813	44.564.451	388.113.417
7	2018	43.408.289	868.166	44.276.455	432.389.872
8				-	432.389.872

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, la base de Excel de la Subdirección relaciona el valor aprobado por el Comité de Selección más el 2% de la prima de Garantía que descuenta en el ICETEX al beneficiario en el momento de realizar el desembolso, no siendo clara esta figura, dado que ni en el Convenio 2013-286 / 798 de 2013, ni en el Reglamento Operativo se estipula que el valor de la Prima de Garantía lo deba asumir el Ministerio y no el beneficiario, por lo que esta Oficina recomienda revisar dicho procedimiento en razón a que se estaría incrementado el porcentaje aprobado en las Actas de Comité de Selección en el 2%.

Recuérdese que la Cláusula Décima Tercera – “Prima de Garantía”, establece que “el ICETEX descontará a los beneficiarios del Fondo el dos por ciento (2%) sobre cada desembolso que efectuó en créditos educativos, con el objeto de llevarlo al Fondo de Garantías de EL ICETEX para cubrir los riesgos de muerte o invalidez física o mental total permanente del beneficiario (...)”.





ANEXO 2
VERIFICACIÓN DE DEPÓSITOS EN ADMINISTRACIÓN
FONDO ANUALIDAD
PERIODO DE DESBOLSOS HECHOS A FIN DE 2017
2018

NÚMERO DE RELACION	NÚMERO DE DEPÓSITO	FECHA DE DEPÓSITO	NOMBRES	APELLIDOS	DOCUMENTO	PERIODO	INSTITUCIÓN	TOTAL DEPÓSITO	PRIMA	TOTAL RETENIDO
10000001	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000002	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000003	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000004	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000005	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000006	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000007	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000008	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000009	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000010	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000011	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000012	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000013	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000014	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000015	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000016	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000017	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000018	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000019	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000
10000020	20170101	2017/01/01	DIANA MARCELA	LA ROSA	20170101	2017	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA	2.500.000	50.000	2.450.000



GOBIERNO
DEL PERÚ



MINSATI

PROCESO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA
GESTIÓN

Código

CEVF06

Formato

Informe de auditorías
internas de gestión

Versión

01

PERIODO	VALOR ASIGNADO SOBRE MATRICULA	2% PRIMA GARANTIA	TOTAL	ACUMULADO VALOR GIROS BENEFICIARIOS	VALOR AUTORIZADO GIRO ICETEX	Gastos Admon Ictetex 5%	Acumulado Comision ICETEX
2015-1	36.797.662	735.953	37.533.615	-	37.533.615	1.876.681	1.876.681
2015-2	70.041.264	1.400.825	71.442.089	108.975.705	71.442.089	3.572.104	5.448.785
2016-1	83.501.332	1.670.027	85.171.358	194.147.063	85.171.358	4.258.568	9.707.353
2016-2	77.747.060	1.554.941	79.302.002	273.449.064	79.302.002	3.965.100	13.672.453
2017-1	68.725.394	1.374.508	70.099.902	343.548.966	70.099.902	3.504.995	17.177.448
2017-2	43.690.638	873.813	44.564.451	388.113.417	44.564.451	2.228.223	19.405.671
2018-1	43.408.289	868.166	44.276.455	432.389.872	44.276.455	2.213.823	21.619.494
			-	432.389.872		21.619.494	

Efectuado un consolidado por la Oficina de Control Interno – OCI, de la información remitida por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, se puede observar que al aplicar la Cláusula Octava del Convenio 2013-0286 – "Gastos de Administración", donde el ICETEX por concepto de gastos de administración cobra el 5% sobre los desembolsos que efectuó con destino al beneficiario, se estarían incrementado en un 2%, como se puede observar en el cuadro siguiente, por lo que esta Oficina recomienda realizar un seguimiento más exhaustivo que permita una revisión más puntual sobre este ítem.

CONSOLIDADO CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SUBDIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO RADI: 201844000145963							
PERIODO	valor asignado sobre matrícula	2% PRIMA GARANTIA	TOTAL	ACUMULADO VALOR GIROS BENEFICIARIOS	VALOR AUTORIZADO GIRO ICETEX	Gastos Admon Ictetex 5%	Acumulado Comision ICETEX
2015-1	36.797.662	735.953	37.533.615	-	37.533.615	1.876.681	1.876.681
2015-2	70.041.264	1.400.825	71.442.089	108.975.705	71.442.089	3.572.104	5.448.785
2016-1	83.501.332	1.670.027	85.171.358	194.147.063	85.171.358	4.258.568	9.707.353
2016-2	77.747.060	1.554.941	79.302.002	273.449.064	79.302.002	3.965.100	13.672.453
2017-1	68.725.394	1.374.508	70.099.902	343.548.966	70.099.902	3.504.995	17.177.448
2017-2	43.690.638	873.813	44.564.451	388.113.417	44.564.451	2.228.223	19.405.671
2018-1	43.408.289	868.166	44.276.455	432.389.872	44.276.455	2.213.823	21.619.494
			-	432.389.872		21.619.494	

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

Por lo anterior, se recomienda que se determine el valor al cual se aplicaría el porcentaje de gastos de administración a que hace referencia la Cláusula Octava del Convenio No. 2013-286 /

(7)	(8)	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
		Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

798 de 2013 – "Gastos de Administración", donde se establece que "el ICETEX tomará de los dineros del Fondo por concepto de gasto de administración, una suma correspondiente al cinco por ciento (5%) de los desembolsos que se efectúen con destino a los beneficiarios...", al tiempo que se establezca el valor causado por dicho concepto a la fecha.

Así mismo, respecto del Convenio 2013-286-798 de 2013 suscrito entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICETEX, la Oficina de Control Interno – OCI realizó una muestra aleatoria de los beneficiarios relacionados en el cuadro Excel remitido con el oficio No. 201844000145963 por la Subdirección de Gestión del Talento Humano, así como los Informes de Gestión del ICETEX, encontrando las siguientes observaciones:

1. Diferencia entre los valores aprobados por el Comité de Selección del Ministerio de Salud y Protección y giros realizados por el ICETEX.

- Yaneth Lucia Gonzalez Martinez.

DATOS GENERALES DEL			I SEMESTRE 2015					I SEMESTRE 2016					MACION ASIGNACION DE PORCENT		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE INSTITUCION	VALOR MATRICULA SEÑES	% ASIGNADO	VALOR MATRICULA APROBADO	Prima Garantía 2%	MINISTERIO	VALOR MATRICULA SEÑES	% ASIGNADO	VALOR MATRICULA APROBADO	Prima Garantía 2%	MINISTERIO	No. ACTA	FECHA ACTA	% APROB.
23	YANETH LUCIA GONZALEZ MAR	UNIVERSIDAD DE COLOMBIA	1.650.000	80	1.320.000	26.400	1.346.400	2.018.000	60	1.210.800	24.216	1.235.016	5	9/07/2015	80
													10	26/10/2015	60
													13	27-01-2016	60
													22	14-07-2016	90

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

**INFORME DE GESTION SEMESTRE II DE 2015 RADICADO 201642300357442 -
RELACION ANEXO 2 - DETALLADO DE DESEMBOLSOS -**

ID Solicitud	Nombres	documento	periodo	IES	TOTAL BRUTO	PRIMA	TOTAL NETO
2803592	YANETH LUCIA	1,014E+09	2015-2	INSTTUCK	1.373.877	26.938	1.346.939
2803592	YANETH LUCIA	1,014E+09	2016-1	INSTTUCK	1.030.408	20.204	1.010.204

Fuente: Radicado 201642300357442 –ICETEX

 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINSALUD	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Version	01

• Ricardo Angel Urquijo

DATOS GENERALES		II SEMESTRE 2015					aprobacion		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	VALOR MATRICULA SEMES	ASIGNADO	VALOR MATRICULA APROBADO	Prima Garantia 2%	ministerio	ACTA No.	FECHA ACTA	APROB PORCENTAJE
20	RICARDO ANGEL URQUIJO.	5.382.000	50	2.691.000	53.820	2.744.820	4	23/06/2015	50
							13	27-01-2016	90
							21	8-07-2016	90
							33	26-01-2017	90

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

INFORME DE GESTION SEMESTRE II DE 2015 RADICADO 201642300357442								
RELACION ANEXO 2 DETALLADO DE DESEMBOLSOS								
No. Relacion	ID Solicitud	Nombres	documento	periodo	TOTAL BRUTO	PRIMA	TOTAL NETO	
296558	2794576	RICARDO ANGEL URQUIJO	19376896	2015-2	2.800.836	54.918	2.745.918	

Fuente: Radicado 201642300357442 -ICETEX

• Wilfred Cediel Mahecha

DATOS GENERALES		II SEMESTRE 2015					FORMACION A SIGNACION DE PORCENTAJE		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	VALOR MATRICULA SEMES	ASIGNADO	VALOR MATRICULA APROBADO	Prima Garantia 2%	ministerio	ACTA No.	FECHA ACTA	APROB PORCENTAJE
4	WILFRED CEDIEL MAHECHA	5.596.000	70	3.917.200	78.344	3.995.544	2	16-12-2014	50
							8	20/08/2015	70
							14	23-02-2016	0

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

INFORME DE GESTION SEMESTRE II DE 2015 RADICADO 201642300357442								
RELACION ANEXO 2 DETALLADO DE DESEMBOLSOS								
No. Relacion	ID Solicitud	Nombres	documento	periodo	TOTAL BRUTO	PRIMA	TOTAL NETO	
10390376	2657424	WILFRED CEDIEL	79707037	2015-2	4.077.085	79.942	3.997.143	

Fuente: Radicado 201642300357442 -ICETEX

(26)	(26)	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
		Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

2. Desembolso no autorizado: En Informe de Gestión II – 2015 radicado No. 201642300357442, Anexo 2 Detalle de Desembolsos, se relaciona la funcionaria MARTHA CECILIA CARDENAS con cedula 52538582, en el II Periodo 2015, figurando un desembolso de \$861.572, que confrontada con el cuadro de Excel de seguimiento de la Subdirección de Gestión de Talento Humano, no se encuentra aprobado por el Comité de Selección.

INFORME DE GESTIÓN SEMESTRE II DE 2015 RADICADO 201642300357442 - RELACION ANEXO 2 - DETALLADO DE DESEMBOLSOS -								
No. Relacion	ID Solicitud	Nombres	documento	periodo	IES	TOTAL BRUTO	PRIMA	TOTAL NETO
10390376	2649160	MARTHA CE	52538582	2015-2		878.803	17.231	861.572

Fuente: Radicado 201642300357442 –ICETEX

3. Se presenta intervalos de tiempo: En la relación de desembolsos II-2016 realizados por el ICETEX, radicado 201742300821802, se encuentra relacionada la beneficiaria PAOLA WENDI BELEÑO, con CC. 22466485, por los periodos 2015-2 y 2016-2.

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO		II SEMESTRE 2015					III SEMESTRE 2015					DATOS DE APROBACION			
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	CRA	VALOR MATRICULA SEMES	% ASIGNADO -O-	VALOR MATRICULA APROBADO	Prima Gaceta 2%	Prima ministerio	VALOR MATRICULA SEMES	% ASIGNADO	VALOR MATRICULA APROBADO	Prima Gaceta 2%	Prima ministerio	ACTA No.	FECHA ACTA	APROB PORCENTAJE
26	PAOLA WENDI BELEÑOSALAS,	X	811.400	80	649.120	12.982	662.102	597.200	90	537.480	10.750	548.230	5 13 20	09/07/2015 27-01-2016 30-06-2016	80 90 90

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

INFORME DE GESTIÓN SEMESTRE II DE 2015 RADICADO 201742300821802 - RELACION ANEXO 2 - DETALLADO DE DESEMBOLSOS -								
No. Relacion	ID Solicitud	Nombres	documento	periodo	TOTAL BRUTO	PRIMA	TOTAL NETO	
355409	2799755	PAOLA WENI	22466485	2015-2	675.614	13.247	662.367	
10443041	2799755	PAOLA WENI	22466485	2016-2	548.229	10.749	537.480	

Fuente: Radicado 201642300357442 –ICETEX

4. En informe del ICETEX radicado con 201742300821802 – desembolsos II Semestre 2016, se relaciona a la beneficiaria KELLY JOHANA MORA BAQUERO, con CC. 53048821, por los periodos 2016-1 y 2016-2, donde se observa:

- Para el periodo 2016-1, se evidenció que en el Acta No. 12 del 21 diciembre de 2015, el porcentaje de crédito aprobado por el Comité de Selección para el periodo 2016-1 es de

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

80%, en tanto que en el cuadro Excel figura 90%.

- Para el periodo 2016-2, se observa que el valor de giro al beneficiario no corresponde al valor reportado en el cuadro Excel aportado por la Subdirección como control de gestión.

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO		I SEMESTRE 2016					II SEMESTRE 2016					APROBACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	VALOR MATRÍCULA SEMES	% ASIGNADO	VALOR MATRÍCULA APROBADO	Prima Garantía 2%	Ministerio	VALOR MATRÍCULA SEMES	% ASIGNADO	VALOR MATRÍCULA APROBADO	Prima Garantía 2%	Ministerio	ACTA No.	FECHA ACTA	AFROB PORCETAJE
15	KELLY JOHANA MORA BAQUERO	1.534.000	90	1.380.600	27.612	1.408.212	1.534.000	90	1.380.600	27.612	1.408.212	3	20-01-2015	50
												6	23/07/2015	60
												12	21-12-2015	80
												19	23-06-2016	90
												31	04-01-2017	90

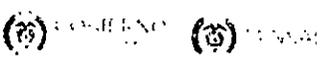
Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

INFORME DE GESTIÓN SEMESTRE II DE 2015 RADICADO 201742300821802									
RELACION ANEXO 2 - DETALLADO DE DESEMBOLSOS									
No. Relacion	ID Solicitud	Nombres	documento	periodo	TE S	TOTAL BRUTO	PRIMA	TOTAL NETO	
10443045	2651015	KELLY JOHA	53048821	2016-2	MI	1.408.212	27.612	1.380.600	
10475071	2651015	KELLY JOHA	53048821	2016-1	MI	411.060	8.060	403.000	

Fuente: Radicado 201742300821802 - ICETEX

5. En el cuadro Excel - Periodo 2017-1 se encuentra relacionado en dos (2) ocasiones el beneficiario JOSE LEOPOLDO BERNAL BERMUDEZ, con CC 79.645.745, en igual programa académico MAESTRÍA con valores diferentes, incrementando el número de beneficiarios y el valor total de aprobación del periodo. De igual forma se observa:

- En Acta No. 28 de 18 de noviembre de 2016, se aprueba al señor José Leopoldo Bernal Bermúdez el 60% para el I Semestre del 2017; en la relación del cuadro Excel se relaciona dos veces al mismo funcionario con diferente porcentaje.
- En informe de gestión del Fondo remitido por el ICETEX, con radicado No. 2017423001939882 figura un valor girado al beneficiario para el Periodo 2017-1 de \$6.770.816.

	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO		I SEMESTRE 2017					5
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	VALOR MATRÍCULA SEMES	% ASIGNADO	VALOR MATRÍCULA APROBADO	Prima Garantía 2%	Ministerio	
43	JOSE LEOPOLDO	11.059.000	60	6.635.400	132.708	6.768.108	
	BERNAL	11.059.000	90	9.953.100	199.062	10.152.162	

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

INFORME DE GESTIÓN SEMESTRE I DE 2017 RADICADO 2017423001939882
RELACION ANEXO 2 - DETALLADO DE DESEMBOLSOS ENERO - JUNIO 2017

No. Relacion	ID Solicitud	Nombres	documento	periodo	IES	TOTAL BRUTO	PRIMA	TOTAL NETO
349712	3298936	JOSE LEOPOLDO BERNA	79645745	2017-1	JAVERIANA	6.906.232	135.416	6.770.816

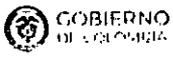
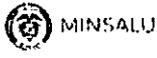
Fuente: Radicado 201742300821802 - ICETEX

6. Se observa diferencia entre el valor relacionado de matrícula en el cuadro Excel de la Subdirección, y el valor relacionado en informe del ICETEX, para el periodo 2017-1.

- Se revisó Acta No. 38 del 7 de julio de 2017, observándose que únicamente se relaciona el porcentaje de aprobación sobre la matrícula, desconociéndose el valor de la matrícula efectivamente del señor Jaime Rodrigo Vélez Cervantes.

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO			I SEMESTRE 2017					INFORMACIÓN APROBACIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	ESTUDIOS	VALOR MATRÍCULA SEMES	% ASIGNADO	VALOR MATRÍCULA APROBADO	Prima Garantía 2%	Ministerio	ACTA No.	FECHA ACTA	AFROB PORCENTAJE
40	JAIME RODRIGO VELEZ CERVANTES	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	6.444.000	90	5.799.600	115.992	5.915.592	22	14/07/2016	60
								29	14-12-2016	90
								38	7-07-2017	90
								50	14-02-2018	70

Fuente: Subdirección de Gestión del Talento Humano radicado No.201844000145963

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Version	01

INFORME DE GESTIÓN SEMESTRE I DE 2017, RADICADO 2017423001939882 RELACION ANEXO 2 DETALLADO DE DESEMBOLSOS ENERO JUNIO 2017						
No. Relacion	ID Solicitud	Nombres	documento	periodo	TOTAL BRUTO	TOTAL NETO
10481635	3185610	JAIME RODRIGO VELEZ CERVANTES	79645745	2017-1	6.707.020	6.575.510

Fuente: RADICADO 2017423001939882 - ICETEX

- En aplicación del Reglamento Operativo de fecha 18 de diciembre del 2015, Artículo Cuatro, literal a), donde se establece que los "(...) *servidores públicos que inician sus estudios de pregrados en las modalidades de formación profesional, tecnológica y profesional o en posgrado tendrán un crédito de 60% del valor de la matrícula del ciclo, semestre o periodo, cumpliendo los requisitos aquí señalados*", se observa que en el Acta No. 11 del 23 de noviembre de 2015, el Comité de Selección aprueba un crédito del 60% sobre el valor de la matrícula del ciclo 2016-1 a los postulantes Giovanni Arturo Amaya y Araly Quiceno Roa, siendo lo correcto la aplicación del Reglamento Operativo de fecha 21 de noviembre de 2014, para la fecha de aprobación del 50%.
- No figura un seguimiento de cartera dentro de los documentos remitidos por la Subdirección con el radicado No. 201844000145963.

En términos generales, la Oficina de Control Interno – OCI, recomienda realizar los seguimientos y controles respectivos a cada uno de los desembolsos realizados para que no se presenten diferencias entre lo acordado en las Actas de Aprobación del Comité de Selección del Ministerio de Salud y Protección Social frente a los desembolsos que realiza el ICETEX.

HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

- HALLAZGO 1:** Incumplimiento de la supervisión del Convenio 2013-286-798 de 2013 suscrito por el Ministerio de Salud y Protección Social y el ICETEX, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución No. 3243 DE 2017, - Obligaciones y/o funciones de los supervisores, la cual establece: "*Las funciones y obligaciones de los supervisores e interventores son de orden técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, por ello resulta de vital importancia realizar un seguimiento en cada uno de estos componentes, para que la ejecución del contrato, convenio o negocio jurídico de naturaleza contractual vigilado permita alcanzar los fines que se perseguían al momento de su suscripción*".
- HALLAZGO 2:** Incorrecta aplicación del 2% a que hace referencia el Artículo Trigésimo cuarto del Convenio – Garantía: "*Todos los créditos que se otorguen con cargo a este fondo se les descontara el dos por ciento (2%) sobre los valores aprobados, por concepto de prima de seguro para amparar los riesgos de muerte, invalidez física o mental total y permanente del beneficiario*", al observarse el incremento del porcentaje aprobado en el Comité de Selección mediante Acta.

 	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

- HALLAZGO 3: Realización de desembolsos por parte del ICETEX a los beneficiarios del programa con diferencias entre lo relacionado por la Subdirección de Gestión del Talento Humano en el cuadro Excel, y los Informes de Gestión presentados por el ICETEX.

Observaciones y/o Sugerencias

Observaciones:

- Determinar el valor al cual se aplicaría el gasto de administración a que hace referencia la Cláusula Octava del Convenio No. 2013-286 / 798 de 2013 – Gastos de Administración donde se establece que *“el ICETEX tomará de los dineros del Fondo por concepto de gasto de administración, una suma correspondiente al cinco por ciento (5%) de los desembolsos que se efectúen con destino a los beneficiarios...”*, así como establecer el valor causado por dicho concepto a la fecha.
- Realizar seguimiento detallado a los informes de gestión del Fondo entregados por el ICETEX, como lo establece el punto 4) del reglamento operativo en el Artículo Sexto.
- Evaluar la eficacia del Fondo de acuerdo con la finalidad del Convenio, tal como lo establece punto 13) del Reglamento Operativo Artículo Sexto.

Sugerencias:

- Actualizar las comunicaciones internas para que las partes interesadas puedan acceder a las becas crédito que otorga el Ministerio a través del Programa Entorno Laboral Saludable.
- Por lo que esta Oficina recomienda revisar dicho procedimiento en razón a que se estaría incrementado el porcentaje aprobado en las Actas de Comité de Selección en el 2%.
- La Oficina de Control Interno – OCI, recomienda realizar los seguimientos y controles respectivos a cada uno de los desembolsos realizados para que no existan diferencias entre lo acordado en las Actas del Ministerio contra lo que se realiza en el ICETEX.
- Se recomienda reglamentar la probabilidad de aplazamiento de semestre con justificación, como la viabilidad de realizar estudios de posgrado y/o especialización, maestría, con visto bueno del Jefe inmediato.
- Se recomienda que las Actas elaboradas producto de la reunión del Comité de Selección, para aprobación, su contenido sea de manera clara, concreta y precisa donde se visualice las novedades detalladas de los beneficiarios de aprobación de crédito.

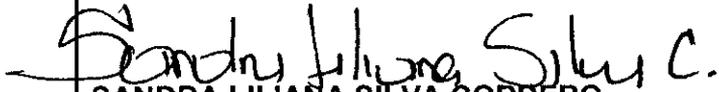
 GOBIERNO DE COLOMBIA  MINSALUD	PROCESO	CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN	Código	CEVF06
	Formato	Informe de auditorías internas de gestión	Versión	01

- Se recomienda realizar controles en los desembolsos realizados al Fondo de ICETEX, como los gastos realizados frente a los valores asignados a los beneficiarios, como por porcentajes de administración del Fondo y Fondo de Garantía.

Fortalezas

Fecha de informe de auditoría

Nombre y firma del equipo auditor:


SANDRA LILIANA SILVA CORDERO
 Jefe Oficina de Control Interno


NUBIA ESPERANZA CUERVO VEGA
 Contratista